NOTA DNCP/DNC/N° 5644 / 2015

Asunción, 10 de abril de 2015

Señor
Vidal Torres
Director de la SUOC
Centro Cultural de la Republica (EL CABILDO)
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 308097 (08/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Provisión de Agua Mineral" - ID N° 292136.- SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la convocante indicar en el punto 14 Anexo B que la garantía debe extenderse sobre el monto máximo indicado por la convocante

2. Punto 23 Anexo B: Favor indicar en este punto que el criterio de desempate se realizara en base al oferente que posea mayor índice de liquidez.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/CA